REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 001018

29 MAY 2026

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-003-2026"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1247 de 2024 y la Resolución de Delegación de funciones No. 275 de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que el Viceministro de Salud Pública y Atención Primaria mediante Memorando No. 2026200000103883 del 02 de marzo de 2026, previa solicitud de la Dirección de Determinantes Sociales, Promoción y Prevención y de la Subdirección de Enfermedades Transmisibles, requirió adelantar el trámite de contratación que tiene por objeto: "***Adquirir pruebas de diagnóstico y pruebas rápidas en el marco de los programas de eliminación de leishmaniasis, enfermedad de Chagas y control de las arbovirosis***."

Que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2026.

Que la Directora de Determinantes Sociales, Promoción y Prevención, elaboró los estudios y documentos previos, especificaciones técnicas y demás soportes de contenido técnico que hacen parte del pliego de condiciones del proceso de contratación.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, para atender dicha solicitud adelanta un proceso a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el Literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación será hasta la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MCTE. ($4.248.487.205)**, incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Que el valor unitario techo, la necesidad mínima y máxima por lote a adquirir son los siguientes:

LOTE	Prueba de tamizaje para la enfermedad	Presupuesto	CANTIDAD	Valor unitario techo
1	Pruebas de diagnóstico rápido para el tamizaje para Leishmaniasis Visceral en humanos con antigeno Rk39	$ 416.353.840,00	14.000	$ 29.739,56
2	Pruebas de diagnóstico rápido para el tamizaje para Leishmaniasis Visceral en caninos con antigeno rK39	$ 1.299.804.000,00	24.000	$ 54.158,50

*Continuación de la Resolución "**Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-003-2026**"*

LOTE	Prueba de tamizaje para la enfermedad	Presupuesto	CANTIDAD	Valor unitario techo
3	Pruebas de tamizaje para la enfermedad de Chagas: Pruebas de Antígenos Totales para el diag-nóstico de la Enfermedad de Chagas: Ensayo por inmuno adsor-ción ligado a enzimas (ELISA) Indirecto para la determinación de anticuerpos IgG contra Trypanosoma cruzi	$ 503.024.850,00	45.000	$ 11.178,33
4	Pruebas de Tamizaje para la enfermedad de Chagas: Pruebas de Antígenos Recombinantes para el diagnóstico de la Enfermedad de Chagas: Ensayo por inmuno adsorción ligado a enzimas (ELISA) Indirecto para la determinación de anticuerpos IgG contra Trypanosoma cruzi	$ 65.515.800,00	5.000	$ 13.103,16
5	Pruebas de Tamizaje para la en-fermedad de Chagas: Pruebas de Diagnóstico Rápido (PDR) que determinen anticuerpos anti Trypanosoma cruzi	$ 614.984.914,00	23.013	$ 26.723,37
6	Pruebas de diagnóstico para chikungunya Elisa IgM de captura	$ 464.260.275,00	7.500	$ 61.901,37
7	Pruebas de diagnóstico rápido Dengue Duo para detección de antígeno NS1 + Anticuerpos IgM/IgG Dengue	$ 884.543.526,00	23.464	$ 37.697,90

Que la adjudicación del proceso será por lote y las cantidades se determinarán teniendo en cuenta el presupuesto total por el lote dividido en el valor unitario adjudicado.

Que el valor de los contratos generados del proceso de selección se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, para lo cual se cuenta con el siguiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**:

NO.	FECHA	VALOR	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
175926	2026-01-13	$4.248.487.480,00	C-1905-0300-11-20201B2-1905029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) - INCREMENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN DEL T	10	02-02-02-001-003-005 02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el día 10 de abril de 2026 se publicó el aviso de convocatoria pública en el SECOP II.

Que ese mismo día, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, los estudios y documentos previos, y el proyecto de pliego de condiciones para el proceso, para que los interesados y demás pudiesen conocer el contenido del mismo y formular observaciones.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección por parte de los siguientes interesados:

NO.	INTERESADO / OBSERVANTE
1. CO1.MSG.9281762	BIOLORE LTDA
2. CO1.MSG.9283910	BIOLORE LTDA
3. CO1.MSG.9299459	ICOSAN INTERNACIONAL
4. CO1.MSG.9299958	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.
5. CO1.MSG.9298639	ICOSAN INTERNACIONAL
6. CO1.MSG.9305971	QUINBERLAB S.A.S
7. CO1.MSG.9306748	IMEX GROUP S. A. S.

NO.	INTERESADO / OBSERVANTE
8. CO1.MSG.9307463	Comprolab S.A.S
9. CO1.MSG.9307630	QUIMIOLAB SAS
10. CO1.MSG.9307818	QUIMIOLAB SAS

Que las referidas observaciones, fueron resueltas por las áreas encargadas y sus respuestas debidamente publicadas en la plataforma del SECOP II el día 23 de abril de 2026.

Que mediante Resolución No. 0736 del 24 de abril de 2026, se conformó el Comité Asesor y Evaluador Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-003-2026.

Que mediante la Resolución 0737 del 24 de abril de 2026, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-003-2026, la cual fue publicada en la página web del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co, junto con el pliego de condiciones definitivo el 24 de abril de 2026.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso de selección, por parte de los siguientes interesados:

No.	INTERESADO / OBSERVANTE
1. CO1.MSG.9346308	ICOSAN INTERNACIONAL
2. CO1.MSG.9347176	ICOSAN INTERNACIONAL
3. CO1.MSG.9347307	QUIMIOLAB SAS
4. CO1.MSG.9347844	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.
5. CO1.MSG.9347877	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.
6. CO1.MSG.9359269	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.
7. CO1.MSG.9363866	ICOSAN INTERNACIONAL

Que las referidas observaciones, fueron resueltas por las áreas encargadas y sus respuestas debidamente publicadas en la plataforma del SECOP II el día 29 de abril de 2026.

Que de conformidad con el cierre del proceso del 04 de mayo de 2026 en la plataforma SECOP II, se presentaron siete (7) Proponentes, como se observa en la siguiente imagen tomada de la plataforma:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
MSPS-SACTU-003-2026 - ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	Oferta en evaluación	4/05/2026 4:36 PM
OFERTA DE QUIMIOLAB A MSPS-SACTU-003-2026	QUIMIOLAB SAS	Oferta en evaluación	4/05/2026 4:34 PM
HEALTHCORP-MSPS-SACTU-003-2026	HEALTHCORP	Oferta en evaluación	4/05/2026 2:32 PM
Presentación Oferta Biolore - Dengue Duo	BIOLORE LTDA	Oferta en evaluación	4/05/2026 12:10 PM
OFERTA DIAGNOSTILAB VM	DIAGNOSTILAB VM SAS	Oferta en evaluación	3/05/2026 1:03 PM
Propuesta de Icosan Internacional SAS MSPS-SACTU-003-2026	ICOSAN INTERNACIONAL	Oferta en evaluación	1/05/2026 8:15 AM
MSPS-SACTU-003-2026	IMEX GROUP S. A. S.	Oferta en evaluación	30/04/2026 3:23 PM

Que conforme a la estructuración del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-003-2026, la distribución por lotes de las propuestas fue la siguiente:

No.	PROPONENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7
1	IMEX GROUP S. A. S.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	X
2	ICOSAN INTERNACIONAL	X	X	X	X	X	X	N/A
3	DIAGNOSTILAB VM SAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X
4	BIOLORE LTDA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X
5	HEALTHCORP	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	X
6	QUIMIOLAB SAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	X	X	X	X	X	N/A	X

Que el 07 de mayo de 2026, se publicó en la Plataforma SECOP II, el Informe de Verificación Preliminar de requisitos habilitantes elaborado por el Comité Asesor y Evaluador del Proceso de Selección Abreviada para la

*Continuación de la Resolución "**Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-003-2026**"*

Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-003-2026, con los siguientes resultados por Lote:

LOTE 1					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

LOTE 2					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

LOTE 3					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

LOTE 4					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

LOTE 5					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
1	IMEX GROUP S. A. S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
5	HEALTHCORP	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

LOTE 6					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
6	QUIMIOLAB SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

LOTE 7

*Continuación de la Resolución "**Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-003-2026**"*

No.	PROPONENTE	JURÍDICOS	FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	IMEX GROUP S. A. S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
3	DIAGNOSTILAB VM SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
4	BIOLORE LTDA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
5	HEALTHCORP	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
6	QUIMIOLAB SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

Que dentro del término de traslado del informe preliminar señalado en el numeral 3.16 del Pliego de Condiciones, el cual transcurrió hasta el 12 de mayo de 2026, se recibieron a través de la plataforma SECOP II, subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes participantes.

Que revisadas las subsanaciones y de acuerdo con los términos del cronograma del Proceso de Selección, el 20 de mayo de 2026 se publicó la primera Actualización del Informe de Evaluación, con las respuestas a las observaciones presentadas y los documentos aportados como subsanables, para conocimiento de todos los proponentes e interesados en la selección, con los siguientes resultados:

LOTE 1					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

LOTE 2					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

LOTE 3					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

LOTE 4					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

LOTE 5					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**

1	IMEX GROUP S. A. S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
5	HEALTHCORP	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

LOTE 6					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
6	QUIMIOLAB SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

LOTE 7					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
1	IMEX GROUP S. A. S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
3	DIAGNOSTILAB VM SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
4	BIOLORE LTDA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
5	HEALTHCORP	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
6	QUIMIOLAB SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

Que conforme a lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con los resultados del informe publicado, los proponentes presentaron observaciones y subsanables adicionales previo al evento de subasta : Por lo anterior, el 22 de mayo de 2026 se publicó la segunda Actualización del Informe de Evaluación, con las respuestas a las observaciones presentadas y los documentos aportados como subsanables, para conocimiento de todos los proponentes e interesados en la selección, con los siguientes resultados:

LOTE 1					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

LOTE 2					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

LOTE 3					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

LOTE 4					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

LOTE 5					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
1	IMEX GROUP S. A. S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
5	HEALTHCORP	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

LOTE 6					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
6	QUIMIOLAB SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

LOTE 7					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
1	IMEX GROUP S. A. S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
3	DIAGNOSTILAB VM SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
4	BIOLORE LTDA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
5	HEALTHCORP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
6	QUIMIOLAB SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

Que conforme a los términos del cronograma del Proceso de Selección, el 22 de mayo de 2026 se dio apertura del sobre 2 – económico de los proponentes habilitados, el cual fue verificado por el Comité Asesor y Evaluador en su componente técnico y económico, quienes se pronunciaron con el siguiente resultado de la evaluación por Lote:

Oferente	Ref. Articulo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	El bien o servicio hace parte del precio total? (indicar Si / No)	Comentarios del comprador

*Continuación de la Resolución "**Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-003-2026**"*

IMEX GROUP S. A. S.	7	41116008	LOTE 7. Pruebas de diagnóstico rápido Dengue Duo para detección de antigeno NS1 + Anticuerpos IgM/IgG Dengue	23464	UN	37.697,90	36.565,00	857.961.160,00	Si	CUMPLE
ICOSAN INTERNACIONAL	1	41116008	LOTE 1. Pruebas de diagnóstico rápido para el tamizaje para Leishmaniasis Visceral en Humanos con antigeno rK39 en (Complejo L. donovani o especie especifica para L. infantum)	14000	UN	29.739,56	29.730,00	416220000	Si	CUMPLE
ICOSAN INTERNACIONAL	2	41116008	LOTE 2. Pruebas de diagnóstico rápido para el tamizaje para Leishmaniasis Visceral en caninos con antigeno rK39 (Complejo L. Donovani o especie especifica para L. infantum)	24000	UN	54.158,5	54.150,00	1299600000	Si	CUMPLE
ICOSAN INTERNACIONAL	3	41116008	LOTE 3. Pruebas de tamizaje para la enfermedad de Chagas: Pruebas de Antigenos Totales para el diagnóstico de la Enfermedad de Chagas por Ensayo de inmuno-absorción ligado a enzimas (ELISA) Indirecto para la determinación de anticuerpos IgG contra Trypanosoma cruzi	45000	UN	11.178,33	11.170,00	502650000	Si	CUMPLE
ICOSAN INTERNACIONAL	4	41116008	LOTE 4. Pruebas de Tamizaje para la enfermedad de Chagas: Pruebas de Antigenos Recombinantes para el diagnóstico de la Enfermedad de Chagas por Ensayo por inmuno absorción ligado a enzimas (ELISA) Indirecto para la determinación de anticuerpos IgG contra Trypanosoma cruzi	5000	UN	13.103,16	13.100,00	65500000	Si	CUMPLE
ICOSAN INTERNACIONAL	5	41116008	LOTE 5. Pruebas de Tamizaje para la enfermedad de Chagas: Pruebas de Diagnóstico Rápido (PDR) que determinen anticuerpos anti Trypanosoma cruzi.	23013	UN	26.723,37	26.720,00	614907360	Si	CUMPLE
ICOSAN INTERNACIONAL	6	41116008	LOTE 6. Pruebas de diagnóstico para chikungunya Elisa IgM de captura	7500	UN	61.901,37	61.900,00	464250000	Si	CUMPLE
DIAGNOSTILAB VM	7	41116008	LOTE 7. Pruebas de diagnóstico rápido Dengue Duo para detección de antígeno NS1 + Anticuerpos IgM/IgG Dengue	23464	UN	37.697,90	36.500,00	856436000	Si	CUMPLE
HEALTHCORP	7	41116008	LOTE 7. Pruebas de diagnóstico rápido Dengue Duo para detección de antígeno NS1 + Anticuerpos IgM/IgG Dengue	23464	UN	37.697,90	37.000,00	868,168,000.00	Si	CUMPLE
QUIMIOLAB	6	41116008	LOTE 6. Pruebas de diagnóstico para chikungunya Elisa IgM de captura	7500	UN	61.901,37	61.901,37	464260275	Si	CUMPLE
QUIMIOLAB	7	41116008	LOTE 7. Pruebas de diagnóstico rápido Dengue Duo para detección de antígeno NS1 + Anticuerpos IgM/IgG Dengue	23464	UN	37.697,90	37.697,90	884543525,6	Si	CUMPLE
ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT	1	41116008	LOTE 1. Pruebas de diagnóstico rápido para el tamizaje para Leishmaniasis Visceral en Humanos con antigeno rK39 en (Complejo L. donovani o especie especifica para L. infantum)	14000	UN	297.39,56	29.145,00	408,030,000.00	Si	CUMPLE

ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT	2	41116008	LOTE 2. Pruebas de diagnóstico rápido para el tamizaje para Leishmaniasis Visceral en caninos con antígeno rK39 (Complejo L. Donovani o especie especifica para L. infantum)	24000	UN	54.158,50	53.075,00	1,273,800,000.00	Si	CUMPLE
ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT	3	41116008	LOTE 3. Pruebas de tamizaje para la enfermedad de Chagas: Pruebas de Antigenos Totales para el diagnóstico de la Enfermedad de Chagas por Ensayo de inmuno-absorción ligado a enzimas (ELISA) Indirecto para la determinación de anticuerpos IgG contra Trypanosoma cruzi	45000	UN	11.178,33	10.955,00	492,975,000.00	Si	CUMPLE
ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT	4	41116008	LOTE 4. Pruebas de Tamizaje para la enfermedad de Chagas: Pruebas de Antigenos Recombinantes para el diagnóstico de la Enfermedad de Chagas por Ensayo por inmuno absorción ligado a enzimas (ELISA) Indirecto para la determinación de anticuerpos IgG contra Trypanosoma cruzi	5000	UN	13.103,16	12.841,00	64,205,000.00	Si	CUMPLE
ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT	5	41116008	LOTE 5. Pruebas de Tamizaje para la enfermedad de Chagas: Pruebas de Diagnóstico Rápido (PDR) que determinen anticuerpos anti Trypanosoma cruzi.	23013	UN	26.723,370	26.189,00	602,687,457.00	Si	CUMPLE
ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT	7	41116008	LOTE 7. Pruebas de diagnóstico rápido Dengue Duo para detección de antígeno NS1 + Anticuerpos IgM/IgG Dengue	23464	UN	37.697,90	36.944,00	866,854,016.00	Si	CUMPLE

Que conforme a los resultados de la Evaluación de las Ofertas Económicas, el 22 de mayo de 2026 se publicó el listado de proponentes habilitados para participar en el evento de subasta con los siguientes resultados:

LOTE 1					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

LOTE 2					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
Único Oferente					

LOTE 3					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
Único Oferente					

LOTE 4

No.	PROPONENTE	JURÍDICOS	FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

LOTE 5					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

LOTE 6					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
2	ICOSAN INTERNACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
6	QUIMIOLAB SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

LOTE 7					
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
1	IMEX GROUP S. A. S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
3	DIAGNOSTILAB VM SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
5	HEALTHCORP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
6	QUIMIOLAB SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
7	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

Que de acuerdo con los resultados de la evaluación y los proponentes habilitados para participar en el evento de subasta, y conforme al cronograma establecido para el Proceso de Selección MSPS-SACTU-003-2026, la Entidad llevó a cabo los eventos de subasta para aquellos lotes en los que se contó con más de un proponente habilitado. En ese sentido, se desarrolló el evento de subasta lote por lote conforme a la estructuración y parametrización de la plataforma SECOP II, iniciando con el Lote 1 a las 3:30 p.m. y finalizando con el Lote 7 a las 5:24 p.m., obteniéndose los siguientes resultados:

- LOTE 1

Lote.1 Resumen — **Mejor Lance**

151.690.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (408.030.000,00 COP) — 256.340.000,00 COP

Ahorro en %, Valor Inicial — 62.82%

Lote.1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	151.690.000,00 COP	383.544.000,00 COP	62.82%	6
2	ICOSAN INTERNACIONAL	309.582.000,00 COP	395.780.000,00 COP	24.13%	5

*Continuación de la Resolución "**Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-003-2026**"*

- LOTE 4

Lote.4 Resumen **Mejor Lance**

40.354.200,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (64.205.000,00 COP) 23.850.800,00 COP

Ahorro en %, Valor Inicial 37.15%

Lote.4

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	40.354.200,00 COP	56.047.500,00 COP	37.15%	2
2	ICOSAN INTERNACIONAL	54.365.000,00 COP	62.275.000,00 COP	15.33%	2

- LOTE 5

Lote.5 Resumen **Mejor Lance**

253.143.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (602.687.457,00 COP) 349.544.457,00 COP

Ahorro en %, Valor Inicial 58%

Lote.5

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ICOSAN INTERNACIONAL	253.143.000,00 COP	584.599.239,00 COP	58%	3
2	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	440.039.397,42 COP	567.061.261,83 COP	26.99%	2

- LOTE 6

Lote.6 Resumen **Mejor Lance**

236.250.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (464.250.000,00 COP) 228.000.000,00 COP

Ahorro en %, Valor Inicial 49.11%

Lote.6

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ICOSAN INTERNACIONAL	236.250.000,00 COP	436.500.000,00 COP	49.11%	2
2	QUIMIOLAB SAS	243.750.000,00 COP	450.000.000,00 COP	47.5%	3

- LOTE 7

*Continuación de la Resolución "**Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-003-2026**"*

Lote.7 Resumen	**Mejor Lance**
	187.712.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (856.436.000,00 COP)	668.724.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	78.08%

Lote.7

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	187.712.000,00 COP	575.830.024,00 COP	78.08%	5
2	IMEX GROUP S. A. S.	199.444.000,00 COP	751.082.640,00 COP	76.71%	7
3	QUIMIOLAB SAS	353.790.192,00 COP	805.800.688,00 COP	58.69%	6
4	HEALTHCORP	405.927.200,00 COP	830.742.920,00 COP	52.6%	4
5	DIAGNOSTILAB VM SAS	518.554.400,00 COP	774.312.000,00 COP	39.45%	4

Que conforme al análisis técnico y económico efectuado por el Comité Técnico y Evaluador del proceso, el cual incluyó la verificación de los indicadores previstos en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, así como el análisis comparativo e histórico de ofertas relacionadas con el objeto contractual, se concluyó que únicamente respecto del Lote 7 procedía requerir explicación y justificación del valor ofertado, al no evidenciarse para los demás lotes elementos que permitieran inferir la posible configuración de precios artificialmente bajos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el mejor lance para el Lote 7 fue presentado por el proponente ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S., registrando un porcentaje de variación del 78,08% respecto del valor estimado por la Entidad para dicho lote.

En consecuencia, el Comité Asesor y Evaluador, mediante mensaje público publicado en la plataforma SECOP II el día 26 de mayo de 2026, requirió al proponente ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S., conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, para que presentara las explicaciones y justificaciones correspondientes respecto del valor ofertado en el evento de subasta, con el fin de determinar, a partir del análisis respectivo, si se configuraba o no un precio artificialmente bajo en la oferta presentada para el Lote 7.

El proponente ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S. mediante mensajes CO1.MSG.9494595 y CO1.MSG.9494826 del 26/05/2026 en la plataforma SECOP II, atendió el requerimiento en los siguientes términos:

"(...)
La compañía ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S. cuenta con más de 25 años de experiencia en el mercado y pone a su disposición un portafolio de reactivos para biología molecular, microbiología y demás de gran aplicación en el sector diagnóstico, industrial, docente y de investigación, con altos estándares de calidad certificados. Aunado a ello, contamos con sedes físicas e híbridas en Bogotá y demás principales ciudades del país, las cuales nos han permitido contratar y cumplir satisfactoriamente con la necesidad del Estado colombiano; por ejemplo, con el Instituto de Medicina Legal con el suministro de reactivos químicos para los años desde el año 2018 a la actualidad, con el Fondo Financiero Distrital de Salud con el suministro de reactivos desde el año 2017 a la actualidad e incluso, contratos con el MINISTERIO DE SALUD en los últimos años, entre muchos otros, tal y como se puede apreciar en nuestro Registro Único de Proponentes.

Así las cosas, la cobertura y capacidad de nuestra compañía han permitido la realización de múltiples acuerdos comerciales y alianzas estratégicas con nuestros proveedores, en su mayoría fabricantes, y de quienes somos importadores y/o distribuidores directos, lo que nos permite reducir el proceso de intermediación y que, por supuesto, contribuye con la disminución de los costos.

Actualmente contamos con una negociación comercial especial vigente con nuestro fabricante CTK, particularmente para las líneas Point Of Care Testing (POCT), bajo la modalidad de maquila de nuestra marca ADBIO, correspondiente a los insumos ofertados en la presente convocatoria.

Esta condición comercial nos permite acceder a beneficios preferenciales en costos de fabricación y descuentos

por compras en volumen, lo cual impacta favorablemente nuestra estructura de costos y nos permite presentar una oferta económicamente competitiva sin comprometer la calidad, oportunidad ni cumplimiento del objeto contractual.

***Desde el punto de vista financiero,** la compañía cuenta con capacidad operativa y respaldo económico suficiente para asumir la ejecución del contrato en las condiciones ofertadas, manteniendo márgenes sostenibles derivados de las condiciones preferenciales previamentenegociadas con el fabricante y de nuestra planeación de compras proyectadas para la vigencia contractual.*

***En el componente económico,** el valor ofertado obedece a estrategias comerciales de fortalecimiento y posicionamiento de nuestra marca ADBIO en el mercado institucional, así como a economías de escala generadas por la consolidación de compras y procesos logísticos optimizados, factores que reducen los costos unitarios de adquisición y distribución.*

***Desde el componente técnico,** los productos ofertados corresponden a referencias fabricadas directamente por CTK bajo especificaciones técnicas previamente definidas para nuestra marca, garantizando trazabilidad, cumplimiento normativo, calidad del producto y disponibilidad continua de suministro. Adicionalmente, contamos con experiencia en la comercialización y soporte de esta línea de productos, lo cual permite asegurar la correcta ejecución contractual bajo las condiciones económicas presentadas.*

Como se observa, el descuento presentado en el proceso de la referencia atiende a razones objetivas que se sustentan en las capacidades y competencias de la empresa, las cuales le permiten ofrecer servicios con el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo.

*Ahora bien, **desde un punto de vista jurídico**, de acuerdo con el Consejo de Estado SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. Sentencia del 4 de junio de 2008. Radicación número: 76001-23-31-000-1997-05064-01(17783) el precio artificialmente bajo:*

> *"es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación. Pero puede suceder que el precio, aunque bajo, encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la Administración en su contexto, para determinar si la oferta puede o no ser admitida." (Subrayado fuera de texto).*

*De ahí, que un precio bajo per se no se traduce en uno artificialmente bajo, pues incluso, en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente se determinó claramente que: "Las ofertas artificialmente bajas llevan a: **(a)** los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y **(b)** distorsiones del mercado."*

*Sin embargo, **es posible demostrar que no nos encontramos en ninguno de los dos escenarios y que, por el contrario, presentamos una oferta competitiva, que no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones que eventualmente pueda contraer ANNAR.** Así mismo, nuestra empresa asume la responsabilidad de aquello que ofertó y garantiza a la entidad que la propuesta económica no tiene ninguna incidencia en la calidad de la prestación del servicio, que como explicamos anteriormente, nos ha posicionado en el mercado.*

Por las razones expuestas, atendiendo lo establecido en el inciso segundo del Artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos solicitar a la entidad de manera atenta, descartar cualquier observación que aluda precios artificialmente bajos en nuestra oferta.

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."*

*Así las cosas, debemos informar que el precio ofrecido está sustentado en una **OFERTA COMPETITIVA**, que en*

esta modalidad de selección al precio más bajo es el proveedor quien señala el piso de la oferta económica.

En consecuencia, nuestro carácter de cumplir con la ejecución idónea del presente contrato es nuestra misión más importante, nuevamente recalcando que económica y financieramente cumplimos con todos los requisitos es así y por las valoraciones anteriores podemos ofrecer estos precios sin generar ningún tipo de perdidas en nuestras compañías.

De esta forma, demostrada la procedencia del descuento ofrecido esperamos haber resuelto satisfactoriamente sus interrogantes dando respuesta de manera clara, de forma y de fondo y, en todo caso, quedamos atentos para resolver cualquier inquietud adicional. (...)".

Que una vez verificada la información remitida por el proponente, el Comité Asesor y Evaluador en su componente técnico y económico, mediante oficio del 27 de mayo de 2026, informa:

*"(...) Una vez surtido el proceso de verificación al requerimiento realizado a la em-presa ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S con la justificación debidamente documentada para determinar si se presentó un precio artificialmente bajo en el Lote 7, el equipo técnico se permite **ACEPTAR** la propuesta presentada por el proponente durante el desarrollo de la subasta inversa teniendo en cuenta los siguientes argumentos:*

1. La justificación remitida permite establecer de manera clara que la em-presa ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S. cuenta con el respaldo económico necesario, soportado en el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos para su participación en el presente proceso, así como en su experiencia en contratos previos con el Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual evidencia su capacidad para cumplir con el objeto contractual.
2. La empresa presentó en su justificación el soporte suficiente para garantizar el suministro de todos los insumos contratados conforme a las especificaciones requeridas, fundamentado en su capacidad logística y operativa, así como en la solidez de su estructura de costos y funcionamiento.
3. No se presentaron observaciones u objeciones respecto al respaldo jurídico aportado por la empresa en su justificación.

En ese sentido, el equipo técnico recomienda continuar con el trámite correspondiente, a fin de presentar la respectiva recomendación al ordenador del gasto para la adjudicación del proceso contractual.".

Que el 27 de mayo de 2026 se emitió informe definitivo por parte del Comité Asesor de Evaluación con la recomendación de adjudicar los lotes del proceso, así:

- **LOTE 1.** Adjudicar al proponente **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.**, con **NIT 830.025.281-2** por cumplir con los requisitos, técnico, jurídicos, de experiencia, financiero y organizacional y menor ofrecimiento económico por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($416.345.710),** incluyendo el valor del IVA (si aplica) y demás impuestos que puedan causarse, incluyendo el impuesto del timbre del que trata el art 8 del decreto 175 de 2025, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Pruebas de diagnóstico rápido para el tamizaje para Leishmaniasis Visceral en humanos con antígeno Rk39	38.426	UN	$10.835,00	$416.345.710,00

- **LOTE 2.** Adjudicar al proponente **ICOSAN INTERNACIONAL S.A.S.**, con **NIT 830.006.522-1** por cumplir con los requisitos, técnico, jurídicos, de experiencia, financiero y organizacional y menor ofrecimiento económico por la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($1.299.762.450),** incluyendo el valor del IVA (si aplica) y demás impuestos que puedan causarse, incluyendo el impuesto del timbre del que trata el art 8 del decreto 175 de 2025, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
2	Pruebas de diagnóstico rápido para el tamizaje para Leishmaniasis Visceral en caninos con antígeno rK39	24.003	UN	$54.150,00	$1.299.762.450,00

- **LOTE 3.** Adjudicar al proponente **ICOSAN INTERNACIONAL S.A.S.**, con **NIT 830.006.522-1** por cumplir con los requisitos, técnico, jurídicos, de experiencia, financiero y organizacional y menor ofrecimiento económico por la suma de **QUINIENTOS TRES MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($503.018.610),** incluyendo el valor del IVA (si aplica) y demás impuestos que puedan causarse, incluyendo el impuesto del timbre del que trata el art 8 del decreto 175 de 2025, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
3	Pruebas de tamizaje para la enfermedad de Chagas: Pruebas de Antígenos Totales para el diagnóstico de la Enfermedad de Chagas: Ensayo por inmunoadsorción ligado a enzimas (ELISA) Indirecto para la determinación de anticuerpos IgG contra Trypanosoma cruzi	45.033	UN	$11.170,00	$503.018.610,00

- **LOTE 4.** Adjudicar al proponente **ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S.**, con **NIT 830.025.281-2** por cumplir con los requisitos, técnico, jurídicos, de experiencia, financiero y organizacional y menor ofrecimiento económico por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($65.512.307),** incluyendo el valor del IVA (si aplica) y demás impuestos que puedan causarse, incluyendo el impuesto del timbre del que trata el art 8 del decreto 175 de 2025, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
4	Pruebas de Tamizaje para la enfermedad de Chagas: Pruebas de Antígenos Recombinantes para el diagnóstico de la Enfermedad de Chagas: Ensayo por inmunoadsorción ligado a enzimas (ELISA) Indirecto para la determinación de anticuerpos IgG contra Trypanosoma cruzi	8.117	UN	$8.071,00	$65.512.307,00

- **LOTE 5.** Adjudicar al proponente **ICOSAN INTERNACIONAL S.A.S.**, con **NIT 830.006.522-1** por cumplir con los requisitos, técnico, jurídicos, de experiencia, financiero y organizacional y menor ofrecimiento económico por la suma de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($614.977.000),** incluyendo el valor del IVA (si aplica) y demás impuestos que puedan causarse, incluyendo el impuesto del timbre del que trata el art 8 del decreto 175 de 2025, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
5	Pruebas de Tamizaje para la enfermedad de Chagas: Pruebas de Diagnóstico Rápido (PDR) que determinen anticuerpos anti Trypanosoma cruzi	55.907	UN	$11.000,00	$614.977.000,00

- **LOTE 6.** Adjudicar al proponente **ICOSAN INTERNACIONAL S.A.S.**, con **NIT 830.006.522-1** por cumplir con los requisitos, técnico, jurídicos, de experiencia, financiero y organizacional y menor ofrecimiento económico por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($464.247.000),** incluyendo el valor del IVA (si aplica) y demás impuestos que puedan causarse, incluyendo el impuesto del timbre del que trata el art 8 del decreto 175 de 2025, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
6	Pruebas de diagnóstico para chikungunya Elisa IgM de captura	14.738	UN	$31.500,00	$464.247.000,00

- **LOTE 7.** Adjudicar al proponente **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.**, con **NIT 830.025.281-2** por cumplir con los requisitos, técnico, jurídicos, de experiencia, financiero y organizacional y menor ofrecimiento económico por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($884.536.000),** incluyendo el valor del IVA (si aplica) y demás impuestos que puedan causarse, incluyendo el impuesto del timbre del que trata el art 8 del decreto 175 de 2025, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
7	Pruebas de diagnóstico rápido Dengue Duo para detección de antigeno NS1 + Anticuerpos IgM/IgG Dengue	110.567	UN	$8.000,00	$884.536.000,00

Que, acogiendo los resultados de la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros; la evaluación técnica y económica de las propuestas; el concepto y recomendación del Comité Asesor Evaluador, y en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, el Ordenador del Gasto del Ministerio de Salud y Protección Social, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar los Lotes 1, 4 y 7 del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. **MSPS-SACTU-003-2026**, cuyo objeto consiste en *"Adquirir pruebas de diagnóstico y pruebas rápidas en el marco de los programas de eliminación de leishmaniasis, enfermedad de Chagas y control de las arbovirosis"*, al proponente **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.**, con **NIT 830.025.281-2**, representado legalmente por **MICHAEL HIMMEL**, identificado con cédula de extranjería No. **255375**, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Adjudicar los Lotes 2, 3, 5 y 6 del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. **MSPS-SACTU-003-2026**, cuyo objeto consiste en *"Adquirir pruebas de diagnóstico y pruebas rápidas en el marco de los programas de eliminación de leishmaniasis, enfermedad de Chagas y control de las arbovirosis"*, al proponente **ICOSAN INTERNACIONAL S.A.S.**, con **NIT 830.006.522-1**, representado legalmente por **ÁLVARO ESPINOSA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.071.784** expedida en Bogotá D.C., de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato a suscribir por los Lotes 1, 4 y 7 del presente proceso será por la suma de hasta **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE PESOS M/CTE. ($1.366.394.017)** incluyendo el valor del IVA (si aplica) y demás impuestos que puedan causarse, incluyendo el impuesto del timbre del que trata el art 8 del decreto 175 de 2025, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

El valor del contrato a suscribir por los Lotes 2, 3, 5 y 6 del presente proceso será por la suma de hasta **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL SESENTA PESOS M/CTE. ($2.882.005.060)** incluyendo el valor del IVA (si aplica) y demás impuestos que puedan causarse, incluyendo el impuesto del timbre del que trata el art 8 del decreto 175 de 2025, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

PARÁGRAFO: El valor de los contratos a suscribir se respaldarán con recursos de la vigencia fiscal 2026, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

NO.	FECHA	VALOR	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
175926	2026-01-13	$4.248.487.480,00	C-1905-0300-11-20201B2-1905029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) - INCREMENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	10	02-02-02-001-003-005 02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS

			Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN DEL T		

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y la Ley 527 de 1999.

ARTÍCULO CUARTO: Se ordena publicar la presente resolución en la página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y por consiguiente, el adjudicatario dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso debe suscribir el contrato a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 29 MAY 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por Rodolfo Salas Figueroa

RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social

Proyectó: Javier Cera - Contratista Grupo Gestión Contractual
Revisó: Mauricio González Barrero - Contratista Grupo Gestión Contractual

Revisó y Aprobó: Christian Felipe Galindo Ruiz. – Coordinador Grupo Gestión Contractual
Revisó: Emmanuel Santiago Diaz - Contratista Secretaria General